

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- 13013** *Resolución de 26 de noviembre de 2013, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a entidades privadas sin fines de lucro para la realización de actuaciones dirigidas a favorecer la utilización de las tecnologías de la información y de la comunicación por parte del alumnado que presente necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad durante el curso escolar 2013-2014.*

Por Resolución de 18 de abril de 2013, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 30 de mayo, se realizó la convocatoria de subvenciones a entidades privadas sin fines de lucro para la realización de actuaciones dirigidas a favorecer la utilización de las tecnologías de la información y de la comunicación por parte del alumnado que presente necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad durante el curso escolar 2013-2014.

En aplicación de lo indicado en el apartado sexto de la convocatoria y vistos el informe emitido por el jurado a que hace referencia el apartado séptimo de la misma y la propuesta de concesión elaborada por el órgano instructor, he resuelto:

Primero.

Conceder subvenciones a las entidades privadas sin fines de lucro relacionadas en el Anexo I de la presente resolución y por la cuantía indicada en el mismo, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.04.322L.480.08 de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, quedando denegadas el resto de solicitudes.

Segundo.

Para poder hacer efectivo el pago de la subvención las entidades subvencionadas no deberán tener obligaciones por reintegro de subvención (Anexo II).

Asimismo deberán estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y deberán tener dada de alta una cuenta corriente en el Fichero de Terceros de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera o en sus Delegaciones Provinciales.

Tercero.

Para la justificación de la correcta inversión de la subvención recibida, las entidades subvencionadas deberán atenerse a lo dispuesto en el apartado duodécimo de la Resolución de convocatoria.

Cuarto.

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte establecerá cuantas acciones considere oportunas para asegurar el correcto cumplimiento de las obligaciones asumidas por las entidades privadas sin fines de lucro subvencionadas en esta convocatoria.

Quinto.

Contra la presente resolución, el interesado podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, o contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la fecha de su publicación, conforme a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y a lo establecido en los artículos 11.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 26 de noviembre de 2013.—La Secretaria de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, P.D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Director General de Evaluación y Cooperación Territorial, Alfonso González Hermoso de Mendoza.

ANEXO I

Subvenciones concedidas

Entidad	NIF	Título del proyecto	Ámbito de actuación	Importe de la subvención – Euros
Asociación Pro-Personas con discapacidad intelectual (AFANÍAS).	G28303790	@CCIONA-RED.	Madrid y Castilla la Mancha.	11.263,22
Confederación de Centros de Desarrollo Rural (COCEDER).	G47306568	Utilización de las TIC con alumnado de nee derivadas de discapacidad.	Aragón, Asturias y Extremadura.	9.750,58
Confederación Española de Organizaciones en favor de las Personas con Discapacidad Intelectual o del Desarrollo (FEAPS).	G28452696	RAID III. Recurso para la accesibilidad y la inclusión digital.	Extremadura, Madrid, Galicia, Aragón, Castilla la Mancha, La Rioja, Cataluña.	16.776,41
Hermanas Franciscanas Hijas de la Misericordia (MATER/ISLA).	R0700022G	Informática sin barrera 2.0.	Baleares y Castilla La Mancha.	9.704,19
Confederación Española de Organizaciones de Atención a las Personas con Parálisis Cerebral y Afines. (Confederación ASPACE).	G31162985	Formación y equipamiento en tecnología de apoyo y comunicación (TAC).	Cataluña y Aragón.	10.881,42
Asociación Nacional de Tecnología Educativa para la Diversidad (DIVERTIC).	G73413247	Implementación de aplicaciones multimedia para el desarrollo de la competencia digital, lingüística y matemática en alumnos con necesidades educativas especiales bajo soporte de la pizarra digital interactiva.	Castilla La Mancha, Murcia, Valencia y Galicia.	7.112,30
Fundación Grupo HADA.	G65438434	Creación del Campus Inclusivo Dish@da.	Madrid y Cataluña.	11.263,22
Asociación Española de Empleo con Apoyo (AESE).	G07644966	TIC's y productos de apoyo en centros educativos.	Madrid, País Vasco y Navarra.	7.824,07

Entidad	NIF	Título del proyecto	Ámbito de actuación	Importe de la subvención – Euros
Fundació Escolàpies.	G65801904	Desarrollo de capacidades básicas en el área de matemáticas en alumnado con nee.	Baleares, Cataluña y Valencia.	10.308,71
Congregación de Hermanas Hospitalarias del SCJ.	R2800108I	Tato te enseña a programar.	Andalucía y Canarias.	14.508,55
Fundación CNSE Para la Supresión de Barreras de Comunicación.	G82157926	Inclusión escolar del alumnado sordo a través del desarrollo de aplicaciones educativas para móviles y tabletas.	Andalucía, Madrid y Valencia.	11.454,12
Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE).	Q2866004A	Habilidades previas a la lectoescritura en braille a través de TIC.	Todas.	13.363,14
Down España. Federación Española de Instituciones para el Síndrome de Down.	G80245780	H@z - TIC 3. Uso de nuevas tecnologías para favorecer el aprendizaje y la educación inclusiva en el aula con alumnos con Síndrome de Down.	Andalucía y Aragón.	13.363,14
Asociación de padres y familiares de minusválidos psíquicos y sensoriales integrados en el Instituto de psico-pediatría Dr. Quintero Lumbreras.	G28812022	Mejora de la competencia digital en el aula de Educación especial.	Extremadura y Madrid.	9.926,91
Dravet Syndrome Foundation.	G86079852	Aula TIC Integra2.	País Vasco y Navarra.	11.454,12
Fundación Adapta.	G97961932	Comunicación y Aprendizaje mediante el uso de tabletas y Smartphones en alumnado con Autismo y discapacidad intelectual grave.	Castilla León, Madrid y Valencia.	14.222,20
Fundación UNIVERSIA.	G84545409	Banco de productos de apoyo para personas con discapacidad.	Madrid, Valencia, Extremadura, Canarias, Castilla y León, Galicia, La Rioja, Andalucía, Asturias, Cataluña, Navarra, Aragón.	5.829,38
Confederación Autismo-España.	G80834443	Aulas TIC para niñ@s con autismo. Desarrollo de habilidades de comunicación a través de las TIC.	Castilla León y Andalucía.	12.981,34
Liga Española de la Educación y la Cultura Popular.	G78519543	Rayuela la web de los derechos de tod@s y para tod@s.	Madrid, Andalucía y Castilla León.	10.656,63
Fundación Escuela Teresiana.	G85853455	Integración TIC en el desarrollo personal.	Madrid, Andalucía y Canarias.	7.618,14
Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica (COCEMFE).	G28681955	Formación tecnológica de personas con discapacidad.	Andalucía, Castilla la Mancha, Murcia y Cataluña.	11.263,22

Entidad	NIF	Título del proyecto	Ámbito de actuación	Importe de la subvención – Euros
Unión Romani.	G78339587	Conéctate a la escuela.	Andalucía y Extremadura.	11.645,02
Asociación AFEDES.	G38554614	EnReD.	Galicia y Canarias.	10.499,61
Fundación VEIS Vedruna. Educación Integral Solidaria.	G98158371	TIC y NEE.	Valencia, Murcia, País Vasco, Navarra y Aragón.	8.830,36
TOTAL				262.500,00

ANEXO II

D./D.^a,
 NIF, como representante legal de la entidad:,
 CIF, sita en

CERTIFICA:

Que no tiene obligaciones por reintegro de subvención, conforme al artículo 25 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En, a de de 2013

Fdo.: